



certificaciones que en el día pueda tener la Junta de
 Sanidad de esta Ciudad, y del producto de los aranceles
 que le están designados, entregue a este Ayuntamiento
 para la limpieza del Almacén las cantidades pro-
 porcionales que sea posible atendiendo siempre a
 no dejar en descubierta las obligaciones que sobre
 ella pesan. Entendido por este Ayuntamiento lo
 anterior: Se cita para el sábado proximo de este
 mes a las cuatro horas de su tarde a fin
 de determinar la conducta con referencia a este
 particular.

El Sr. D. Juan Dada Regidor manifestó a este
 Ayuntamiento que correspondiente como oficio ma-
 yor que se halla nombrado para el presente año para
 el Estándarte de Caballeros hijos-dalgo en la provincia
 que debe verificarse el día del S. Corpus Christi,
 y habiendo sido costumbre de muchos años, dar el
 oficio mayor en dicho día a los componentes del ayun-
 tamiento y otras personas, condecoradas de esta
 Ciudad en repuso concluida la función, resultando
 de esto un gasto sin objeto de beneficio por seguir
 esta formula por sola dicha costumbre y pasando
 lo que dice debe quedar cortado para lo futuro
 desde luego proponer y oficio en lugar del cita-
 do repuso cortar el importe de los bancos y re-
 ceras y forros de Cañami, y con sus fundas

